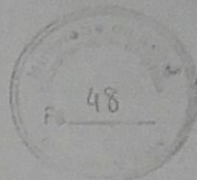


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias



Expte N° 741-1116/2.020 -  
E S

DECRETO N° **7462** -S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DIC 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: R6-01-24 Hospital "Governador Ingeniero Carlos Snopek", tramita la renuncia presentada por la Dra. Gabriela Alicia Salica al adicional por dedicación exclusiva 150% (j-1), a partir del 01 de enero de 2021 y la adecuación de la Odontóloga Paula Inés Zurueta, CUIL N° 27-24016342-5, categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, al cargo A (j-1), a partir de la fecha del presente decreto, y

CONSIDERANDO:

Que, obra renuncia presentada por la Dra. Salica al adicional por dedicación exclusiva 150% (j-1), a partir del 01 de enero de 2021;

Que, se acredita la disponibilidad del adicional a cubrir, el que es ofrecido y luego aceptado por la profesional Zurueta;

Que, se agregan Decretos N° 7972-S-2015 por la cual se designó a la odontóloga Zurueta en el cargo categoría A del Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, a partir del 08 de junio de 2015 y N° 1068-S-2016 referente a la adecuación de la Dra. Salica en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, a partir del 14 de abril 2016, ambas en el nosocomio de referencia;

Que, las adecuaciones tramitadas se encuadran en las disposiciones previstas en las Leyes N° 4135 y N° 6256;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias con la que se atenderá la presente erogación;

Que, obra intervención de la Dirección General de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, del que surge que es procedente el dictado del presente decreto;

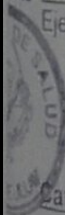
Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1°:** Téngase por aceptada la renuncia al adicional por dedicación exclusiva 150% (j-1) del cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-24 Hospital "Governador Ingeniero Carlos Snopek" presentada por la Dra. Gabriela Alicia Salica, CUIL N° 27-21324608-4, a partir del 01 de enero de 2021. -

**ARTÍCULO 2°:** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2022 - Ley N° 6256, conforme se indica a continuación:

QUE HE TENIDO A LA VISTA.



JURISDICCION  
U. de O.: R6-01-24  
**SUPRIMIR**

"R"

MINISTERIO DE SALUD  
HTAL. "GOB. ING. C. SNOPEK"  
**CREAR**

Categoría	N° de Cargos
A (j-1)	1
A	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
Total	2

Categoría	N° de Cargos
A	1
A (j-1)	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
Total	2

*[Handwritten signature]*



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 AÑO del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

DECRETO N°

7462

**ARTÍCULO 3°:** Téngase por adecuada a la Dra. Gabriela Alicia Salica, CUIL N° 27-21324608-4, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-24 Hospital "Governador Ingeniero Carlos Snopek", a partir del 01 de enero de 2021.-

**ARTÍCULO 4°:** Adecúese a la Odontóloga Paula Inés Zurueta, CUIL N° 27-24018342-5, en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-24 Hospital "Governador Ingeniero Carlos Snopek", a partir de la fecha del presente decreto.-

**ARTÍCULO 5°:** Dispónese por la Dirección del Hospital "Governador Ingeniero Carlos Snopek" deberá solicitar por el área pertinente, la constancia que acredite el bloqueo de título de Odontóloga Paula Inés Zurueta.-

**ARTÍCULO 6°:** La erogación emergente del presente trámite, se atenderán con las partidas presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256, que a continuación se indican:

**EJERCICIO 2022**

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-24 Hospital Snopek.-

**EJERCICIOS ANTERIORES: (periodo no consolidado)**

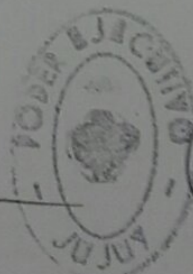
Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores.-

**ARTÍCULO 7°:** El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 8°:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

PROFESIONAL ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

DR. ANTONIO GULIBASICH  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY



C. P. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

C. P. CARLOS ALBERTO SADI  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES. ROSA ISABELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy